



Acuerdo
 En las Aguilas á veinte y cuatro de Abril del corriente año
 estando en sus salos capitulares los S.ºs. señores Concejales
 D. Mel.º P.º Presid.º, D. Julián Lopez, D. Vicente Adames,
 D. Fernando Coronado y D. Pedro Moreno Reg.º y D. Ant.º
 Botas.º Estruñados Sindios de comparendo de Ayuntamiento
 municipal de la misma, comparendo Diego Cervantes y
 Diputado de los Diputados de Barabia y Ferrera, de este
 termino jurisdiccional, e lizo presente de respecto de
 haber cumplido ya en virtud de la Real Cedula de 18 de
 Mayo, que en esta parte se refiere, y por lo tanto las tierras
 abandonadas por D. el Ayuntamiento de Salpi le obsequio por
 cuatro ó cinco hombres para su cultivo, si llega á parar
 á ellos, y D. vive en una continua agitacion sin poder
 volver á su familia por todo el hecho de desamparar
 su destino, en cuya consecuencia y para que no se le son-
 tene, como corresponde, haia en divisione de lo que con-
 sidero un merced acordada de D.º de una comunicacion
 con el D.º de Diputación provincial haciendole una
 copia de lo mismo de forma posible de lo acordado mas
 creandolos en virtud de otra Corporacion de Salpi de
 de su instalacion; reproduciendole en ellas los pareceres
 oportunos y circunstancias de esta Ayunt.º de D.º de
 y al Sr. Jefe Supl.º Político con fecha de D.º de Set.º 5.º de
 Octubre, 15.º 16.º 17.º y 19.º de Nov.º del año ultimo, 22 y 23 de
 Marzo del corriente; y reclamando una hipotesis que
 todo lo concerniente y castigos, no violen en extraorden.
 sino aquellas mismas de D.º de las Autoridades de Murcia
 tomadas si, por ejemplo, el D.º y Diputado de Salpi

